



Río Grande, 15 de Abril de 2.010.

Visto:

El Expediente N° 0001/2010,
El Acta N° 041/2009.

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el reintegro de la factura B N° 0006 - 00000093 por la suma de \$ 1.187,83 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Siete con 83/100) a favor de la firma PayRoll de PayRoll Argentina S.A. por el pasaje del Sr. Alejandro Gómez Castaldi D.N.I. 16.174.337, quien viajó a nuestra ciudad para realizar la instalación, capacitación y puesta en marcha de Software para liquidación de haberes.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 979/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el reintegro de la factura B N° 0006 - 00000093 por la suma de pago de \$ 1.187,83 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Siete con 83/100) a favor de la firma PayRoll de PayRoll Argentina S.A., en concepto de reintegro de gastos de pasajes, conforme a la documentación obrante en el Expediente 001/2010.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 03.07.01.00 por un monto total de \$ 1.187,83 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Siete con 83/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 115 /2010.

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal